

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1581
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 232 de fecha 05.06.2012, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para el Proyecto "Reparaciones Menores CESFAM Requinoa", Obra "**Habilitación Box Médico en Consultorio de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 020 de fecha 04.01.2012 que Aprueba Presupuesto del Dpto. de Salud Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para el Proyecto "Reparaciones Menores CESFAM Requinoa", Obra "**Habilitación Box Médico en Consultorio de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Sra. Marianela Bermúdez Quezada, DOM (s), Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenición y Reparación de Edificios", del Presupuesto del Dpto. de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Administración (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Dpto. Salud (1)

Archivo.-